



ALERTA SANITARIA

Sobre el producto Reyataz (atazanavir)

- La empresa Bristol-Myers Squibb de México, S. de R.L. de C.V., titular del registro sanitario del medicamento Reyataz® (atazanavir) cápsula, solicitó la revocación del registro sanitario
- El producto Reyataz® (atazanavir) cápsula en presentación de frasco de 60 cápsulas con 200mg y, frasco con 30 cápsulas 300 mg, no debe ser comercializado en territorio nacional

Ciudad de México, 21 de abril de 2022.- La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), emite la presente alerta sanitaria derivado del análisis técnico de la evidencia presentada y la comparecencia ante esta Autoridad Sanitaria de la empresa Bristol-Myers Squibb de México, S. de R.L. de C.V., titular del registro sanitario del producto Reyataz® (atazanavir) cápsula.

La empresa Bristol-Myers Squibb de México, S. de R.L. de C.V., manifiesta que el registro sanitario para el producto ReyataZ® (atazanavir) cápsula en presentación de frasco de 60 cápsulas con 200 mg y, frasco con 30 cápsulas 300 mg fue revocado, cesando la comercialización del producto Reyataz® (atazanavir) cápsula a partir de año 2020, por lo que actualmente su comercialización no está autorizada en México, sin embargo, identificaron el producto a la venta.

El producto comercializado ilegalmente tiene la siguiente presentación:





En este sentido, Cofepris emite las siguientes recomendaciones:

- **A las farmacias del Sistema Nacional de Salud Público, Privado y distribuidores:**
 - En caso de identificar el producto Reyataz® (atazanavir) cápsula en cualquier presentación y número de lote, no adquirirlos y en caso de tener existencia en almacén, inmovilizarlos y contactarse con esta autoridad sanitaria y realizar la denuncia sanitaria, a través de la página <https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/denuncias-sanitarias>
- **Al personal médico:** cuando requiera prescribir el ingrediente activo Atazanavir, no deberá indicar la denominación distintiva Reyataz®
- **Al Sistema Federal Sanitario:** en caso de encontrar el producto Reyataz® (atazanavir) cápsula en cualquier presentación y número de lote, efectuar las acciones de protección contra riesgos sanitarios, de conformidad con lo señalado de manera correlacionada en los artículos 397, 404 fracción X, 414 de la Ley General de Salud.

Esta Comisión Federal continuará con las acciones de vigilancia para evitar que los productos, empresas o establecimientos incumplan con la legislación sanitaria vigente y no representen un riesgo a la salud de la población.

o-o-o